



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrioerio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrio Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0044 del 31/01/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2022-00229-00

A DESPACHO: Del señor Juez, para resolver sobre emplazamiento de los demandados. Provea usted. Riofrio, enero 31 de 2023.

INTERLOCUTORIO No. 0044

Demanda: Ejecutiva Singular con Medida Previa

Motivo: Emplazamiento

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandados: Luis Arbey Meneses Henao

Radicación: 2022-00229-00

Riofrio, enero 31 de 2023

Teniendo en cuenta la petición de la apoderada judicial de la parte ejecutante, el Despacho accederá al emplazamiento deprecado de conformidad con los artículos 108 del C.G.P. y 10 de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1º. ORDENAR el emplazamiento del demandado, LUIS ARBEY MENESES HENAO, C.C. No. 94.280.553, de conformidad con los artículos 108 del C.G.P. y 10 de la Ley 2213 de 2022; se entenderá surtido quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y se le hace saber que si no comparece al Juzgado en este término se le designará Curador AD-LITEM.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **FEBRERO 1 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **012**. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFIQUESE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045f1fb21ade3329fd3986fb01c368c8b6030c47d2405c424a27b315a6a569c7**

Documento generado en 31/01/2023 08:48:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrioerio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrio Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0014 del 31/01/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2019-00084-00

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0014
Proceso: Ejecutivo Singular con Medida Previa
Motivo: Abstenerse de aceptar cesión
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Gloria Estela Agudelo Carmona
Radicación: 2019-00084
Riofrio, enero 31 de 2023

Teniendo en cuenta la cesión del crédito presentada a través de correo electrónico por el Dr., CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, observa el despacho que el abogado ya no cuenta con personería para actuar como apoderado de la entidad demandante en este proceso, pues a través de auto No. 0432 del 18/11/22, se aceptó su renuncia; por esta razón, el despacho se abstendrá de tramitar la solicitud.

En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1º. ABSTENERSE De tramitar la cesión del crédito presentada por el Dr., CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA
Hoy **FEBRERO 1 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **012**. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFIQUESE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6304cf034175f5bce7ef8e16602e1b75a58339f437b381d9f0a64801e3dce7b**

Documento generado en 31/01/2023 12:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>